# ESTUDIO DEL SECTOR

## OBJETO:

## INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA UIMIST DE LA E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

## EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – E.S.E. ISABU

**Bucaramanga**
**Noviembre de 2025**

La última versión de cada documento será la única válida para su utización y estará disponible en el Portal Interno de la E.S.E. ISABU, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.

# ESTUDIO DEL SECTOR

**OBJETO:** INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA UIMIST DE LA E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

## 1. INTRODUCCIÓN

El Instituto de Salud de Bucaramanga fue creado mediante los Decretos 665 y 668 de diciembre de 1989, siendo inicialmente un establecimiento público descentralizado del orden municipal. En el año de 1994 todas las entidades descentralizadas prestadoras de servicios de salud fueron reestructuradas mediante el Decreto 1876 del 3 de agosto del mismo año y el ISABU obtiene la modalidad de Empresa Social del Estado con la categoría especial de Entidad Descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuya función esencial es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga (E.S.E. ISABÚ) fue creada mediante el acuerdo municipal No. 031 de julio 30 de 1997, constituyéndose en la red pública de atención del I y II nivel de complejidad bajo los más altos estándares de calidad para la atención de los usuario, para el municipio de Bucaramanga del orden descentralizado; actualmente está conformada por 24 puntos de atención, distribuidos en 22 Centros de Salud de atención ambulatoria de baja complejidad y 2 unidades de atención hospitalaria, siendo éstas la Unidad Intermedia Materno Infantil Santa Teresita – UIMIST y el Hospital Local del Norte – HLN como sede principal.

La Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, en adelante E.S.E. ISABÚ, es una entidad pública descentralizada, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, cuya misión es prestar servicios de salud de primer y segundo nivel de complejidad a la población vulnerable residente y de paso por el municipio de Bucaramanga.

El objetivo misional de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga (ISABU) se orienta a garantizar la prestación integral de servicios de salud de I y II nivel de complejidad, mediante la ejecución de actividades asistenciales, preventivas y de promoción de la salud, bajo los más altos estándares de calidad, eficiencia y seguridad del paciente.

Para el cumplimiento de esta misión, los puntos de atención deben disponer de los bienes, servicios e insumos necesarios, concomitantes y complementarios, que aseguren su óptimo funcionamiento operativo y técnico. Estas condiciones son fundamentales para posibilitar el adecuado desarrollo del objeto social institucional, enfocado en la atención oportuna, continua y humanizada a la población usuaria, en concordancia con los lineamientos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La debilidad en la infraestructura de la red de centros de salud y unidades hospitalarias de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga constituye un problema profundo que compromete gravemente la calidad y disponibilidad de los servicios de salud para la población de Bucaramanga. Esta situación crítica es especialmente preocupante dado que muchas de estas instalaciones hospitalarias carecen del espacio físico y la capacidad adecuada para responder a la creciente demanda de pacientes. Esta deficiencia prolonga los tiempos de espera, impactando directamente en la salud y el bienestar de los pacientes, quienes ven retrasadas sus consultas y tratamientos. El resultado es un sistema de salud que se encuentra constantemente al borde de la saturación, sin la capacidad de adaptarse eficazmente a situaciones de emergencia o picos de alta demanda.

En cuanto a la infraestructura física, las condiciones de los centros de salud y unidades hospitalarias reflejan un evidente estado de deterioro por el normal uso de los años. Los problemas más comunes incluyen filtraciones que afectan techos y paredes, redes de agua y

energía eléctrica en mal estado que ponen en riesgo la continuidad de los servicios médicos, y sistemas de ventilación deficientes que no cumplen con los estándares mínimos para garantizar un ambiente seguro y saludable. Las cubiertas, fachadas y pisos de muchos de estos centros están visiblemente deteriorados, lo que plantea riesgos de accidentes tanto para el personal como para los pacientes y a su vez disminuye la imagen institucional.

Así mismo, estas condiciones reducen la eficacia del entorno hospitalario, y contribuyen al incremento de infecciones nosocomiales y otros riesgos de salud asociados con infraestructuras deficientes, dificultan el desempeño de los profesionales de la salud, lo que afecta la moral y la motivación del equipo.

Esta inadecuada infraestructura física de los centros de salud y unidades hospitalarias disminuye considerablemente la operatividad de los servicios médicos, sobre todo en las áreas más vulnerables de Bucaramanga, donde una gran parte de la población depende exclusivamente de la red pública de salud. Estas zonas, que ya enfrentan desafíos socioeconómicos significativos, se ven aún más perjudicadas por la falta de centros de atención eficientes y accesibles. Esta situación profundiza la brecha de inequidad en el acceso a los servicios de salud, y condiciona a las personas de bajos recursos a buscar alternativas costosas en el sector privado o a recorrer largas distancias para recibir la atención adecuada, lo que incrementa su carga económica y dificulta su acceso a una atención oportuna.

De acuerdo al programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de E.S.E – PTRRMR el departamento de Santander, realizó la actualización y ajustes la Modelo de Red, el cual fue presentado ante el Ministerio de Salud y Protección Social el 21 de noviembre de 2021, obteniéndose concepto de viabilidad por parte de este Ministerio con Radicado # 202123101806611, la E.S.E. Municipal INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, fue catalogado como Prestador Complementario de MEDIANA COMPLEJIDAD (PC 1) con sus dos Unidades Hospitalarias: Unidad Intermedia Materno Infantil Santa Teresa - UIMIST y Hospital Local del Norte, en la cual se debe disponer de los servicios ambulatorios y hospitalarios de las especialidades básicas (cirugía general, anestesia, medicina interna, pediatría, ginecobstetricia, y ortopedia). Así mismo, se precisa que se debe garantizar la prestación de los servicios ambulatorios y hospitalarios de las especialidades básicas anteriormente descritas durante las 24 horas, con el fin de satisfacer las necesidades de referencia y contrarreferencia de pacientes, por parte de los Prestadores Primarios, que conforman cada una de las Subredes de Prestación de Servicios de Salud del Departamento, y de la misma forma para descongestionar a la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, por lo anterior, la E.S.E. ISABÚ se designa como cabecera de la subred SOTONORTE, la cual Incluye los municipios de California, Charta, El Playón, Matanza, Rionegro, Suratá, Tona y Vetas, que para el mes de diciembre de 2024 de acuerdo a los datos registrados por el Ministerio de Salud y Protección social, tenían una totalidad de 42,688 usuarios del régimen subsidiado.

En concordancia a lo anterior, la población de usuarios del régimen subsidiado zonificados a la E.S.E. ISABÚ que habita en el territorio del municipio de Bucaramanga requiere acceder a los servicios de salud básicos, sin embargo, una de las dos Unidades Hospitalarias catalogada como Prestador Complementario de mediana complejidad (PC 1) no se encuentra en estado óptimo para garantizar la prestación de servicios habilitadas, lo que conlleva a afectar la calidad de la salud del municipio y el cumplimiento de las funciones de la E.S.E. ISABÚ en el Modelo de red departamental.

Las debilidades en la infraestructura física existente generan una falta de oportunidad en la atención por la insuficiencia de espacio físicos adecuados; la prestación del servicio de salud se realiza en sitios no aptos, sumándole a ello que se baja la capacidad de oferta de servicios de la que se debe disponer. Esta inadecuada infraestructura física de la UIMIST disminuye considerablemente la operatividad de los servicios médicos, sobre todo en las áreas más vulnerables de Bucaramanga, donde una gran parte de la población depende exclusivamente de la red pública de salud. Estas zonas, que ya enfrentan desafíos socioeconómicos significativos, se ven aún más perjudicadas por la falta de centros de atención eficientes y accesibles. Esta situación profundiza la brecha de inequidad en el acceso a los servicios de salud, y condiciona a las personas de bajos recursos a buscar alternativas costosas en el sector privado o a recorrer largas distancias para recibir la atención adecuada, lo que incrementa su carga económica y

dificulta su acceso a una atención oportuna.

Así mismo, durante los últimos meses la Unidad Intermedia Materno Infantil Santa Teresa – UIMIST, ha presentado una serie de emergencias ocasionadas por el deterioro físico de su infraestructura, toda vez que con las fuertes tormentas que ha habido en el municipio las cubiertas y áreas de servicio se han visto afectadas, provocando inundaciones, caídas de techos y daño de equipos. En este sentido se realizó una visita técnica con la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, el 19 de febrero de 2025, y se presentó informe con el propósito de evidenciar el estado en el que se encuentran algunas áreas de la UIMIST y con ello cuantificar y establecer posibles soluciones.

Con base en lo expuesto, el 02 de octubre de 2025 la E.S.E. ISABÚ suscribió con el Municipio de Bucaramanga el Convenio Interadministrativo No. 239 de 2025 con objeto: “CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA UIMIST DE LA E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

La E.S.E. ISABU, pretende satisfacer la anterior necesidad, a través de un contrato con objeto **INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA UIMIST DE LA E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,** con una persona natural o jurídica que pueda desarrollar el objeto en mención. El proceso se atenderá de conformidad con el Manual de Contratación de la E.S.E. ISABU y se incorporaran los presupuestos legales, técnicos y administrativos a que haya lugar.

## 2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El propósito de realizar una interventoría es vigilar y controlar el cumplimiento de las obligaciones que previamente se han pactado entre dos partes. Esta actividad se lleva a cabo mediante el seguimiento en diferentes áreas o por el conjunto de varias de ellas, tales como, el área técnica, administrativa, jurídica, ambiental, HSE (Seguridad, Salud y Medio Ambiente), Laboral, entre otros.

Debido a esto, es importante conocer las funciones de una interventoría para conocer en qué situaciones se necesita, con qué recursos desarrolla su función y cómo una interventoría nos ayuda a que se lleve a buen término la ejecución de los proyectos, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas a un costo razonable y durante el tiempo previsto. Normalmente, las obras y los proyectos de las organizaciones requieren interventoría, ya sea tanto en empresas privadas, como públicas. Lo ideal es que sean realizadas por empresas que cuenten con profesionales que tengan experiencia especializada en la realización de interventorías y que actúen en representación de la entidad, convirtiéndose en aliados estratégicos.

### ¿Cuáles son las funciones de una interventoría?

Una interventoría de manera previa a iniciar sus actividades debe evaluar todos los procedimientos operativos, la gestión de riesgos / oportunidades y las funciones de seguimiento y control. Sin embargo, para que el cumplimiento de la totalidad de los objetivos se logre, es necesario que se cumplan a cabalidad las siguientes funciones, las cuales, para proyectos del sector público en Colombia, se encuentran establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría que divide las funciones de la interventoría en: generales, administrativas, financieras y de carácter legal. A continuación, relacionaremos las más importantes.

### Generales

- Apoyar la realización de todos los objetivos contractuales
- Vigilar y controlar que se cumplan los términos y condiciones del contrato, como lo son: tiempo, calidad, cantidades y el correcto uso de los recursos.

- Sostener una comunicación fluida y coordinada entre todas las partes involucradas en la realización del proyecto.
- Organizar reuniones, conformar comités de trabajo, pedir los informes de los procesos y verificar que todo se lleve de manera adecuada.
- Brindar prontas soluciones en caso de que se presenten problemas de ejecución de las tareas.
- Monitorear y controlar los riesgos que sean identificados.
- Estar pendiente de recibir o rechazar los insumos o materiales necesarios para llevar a cabo la obra o el proyecto. También es necesario identificar cuando los recursos no se ajustan a lo requerido.
- Reportar inconsistencias en el cumplimiento del contrato que pueden suponer “actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato”. Cualquier anomalía debe ser reportada al cliente y/o a la autoridad pertinente.

**Administrativos**

- Administrar y mantener un archivo con todos los expedientes del contrato.
- Entregar de forma oportuna los informes que certifiquen el cumplimiento y el control de las operaciones.
- Preparar y entregar los informes requeridos por el cliente y los organismos de control.
- La interventoría debe “garantizar que los documentos del contrato se publiquen de acuerdo con la ley”.

**Financieras**

- Llevar un registro de los pagos o cambios que se realicen al contrato. Además de llevar un control sobre el presupuesto para que todo se mantenga en orden.
- Revisar toda la documentación que se reciba para hacer los debidos pagos al contrato. Aquí se incluyen productos y servicios que se reciban.
- Documentar todos los anticipos y pagos realizados al contratista.
- Controlar que en caso de que las actividades adicionales aumenten el valor y se salgan del presupuesto o de lo estipulado en el contrato cuente con una justificación y autorización.

**Legales**

- Una de las funciones de la interventoría es vigilar que todas las garantías del contrato se mantengan vigentes hasta que se finalice el contrato.
- Mantener informadas a las partes involucradas sobre las posibilidades de realizar modificaciones al contrato y verificar si son viables o no.
- Gestionar las actas de adición, prórroga o modificación al Contrato de Interventoría en caso de necesitar recursos nuevos, hacer modificaciones al contrato y ampliar plazos. Estos documentos deberán ser autorizados y suscritos por el cliente.
- Vigilar y llevar un control sobre el cumplimiento del contratista con sus aportes a la seguridad social: EPS, ARL, pensiones y cajas de compensación.
- Es fundamental vigilar que todas las solicitudes y peticiones que hagan las autoridades o los particulares en relación con el desarrollo del contrato se tramiten de manera oportuna.

**Problemas que enfrentan las interventorías.** En Colombia, existen interventorías a proyectos de carácter privado o de carácter público. La función en ambos casos siempre será verificar la correcta ejecución de un proyecto. La gran diferencia es el origen de los recursos que en el primer caso corresponden a recursos privados y en el segundo a recursos públicos.

Para el caso de los proyectos públicos, la interventoría no solo debe defender los intereses de la entidad contratante, sino que también debe responder y atender eventuales requerimientos de la Procuraduría o la Contraloría. Así mismo, existen leyes nacionales que regulan la interventoría pública y también se establecen las facultades, responsabilidades y prohibiciones que tienen los interventores en obras públicas.

**Retos actuales para un interventor.** Para que las funciones de una interventoría se lleven a cabo de manera correcta y sin fallas en su ejecución, el interventor debe enfrentar con éxito, retos legales, profesionales y personales. Los retos de un interventor cada vez son más grandes y complejos. Sin duda, está el primer interés de supervisar y verificar que todo el contrato se cumpla a cabalidad, con la menor cantidad de percances y con los recursos estipulados.

Una de las funciones de la interventoría que tiene mayor importancia, es la de velar que se cumplan los diseños y las especificaciones técnicas del contrato. Dentro de esta función más que realizar una labor policiva, el interventor debe ser un actor que contribuya con su experiencia y conocimientos profesionales a que el proyecto se ejecute cumpliendo con las exigencias técnicas y el presupuesto del presupuesto.

En muchas ocasiones se requiere hacer cambios en los diseños por imprevistos que surgen al momento de la ejecución, el interventor debe ser cuidadoso en consultar dichas modificaciones con los diseñadores en caso de requerirse y con el cliente, si es que las modificaciones tienen impacto en el costo o plazo del proyecto. Finalmente, el supervisor o interventor tiene la obligación profesional y moral de ser transparente en caso de que se presenten actos de corrupción por alguna de las partes. En este caso se debe actuar con objetividad e integridad con el objetivo de cuidar los intereses del cliente o la entidad propietaria del proyecto.

## 3. ASPECTOS ECONÓMICOS

La economía colombiana creció 2,1% en el segundo trimestre de 2025. Y a pesar de que el ritmo se modera un poco frente a los primeros tres meses (2,7%), el dato semestral de 2,4% es considerado aceptable. Ocho de los 10 renglones de análisis están en verde y el proceso de recuperación sigue su curso a un paso cauteloso. Basta constatar que el consumo privado de los hogares muestra señales de buena salud, a pesar de las altas tasas de interés. Por ello, la directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Piedad Urdinola, ha explicado en la mañana del viernes, durante la presentación de los resultados, que el bache se debe en parte a efectos de calendario.

Es decir: para contrastar los resultados frente al vigoroso comienzo del año, hay que tener en cuenta que la Semana Santa ocurrió en marzo del año pasado, mientras que este fue en abril. Como resultado hubo más días laborales en el inicio de 2025 y menos en el segundo período. Por todo ello, los analistas repiten que al “desestacionalizar” los resultados, es evidente que la actividad mantiene su pulso estable, aunque subrayan que a la aeronave le falta empuje para alcanzar la velocidad de crucero.

Los datos semestrales de un crecimiento del 2,4% indican una mejora de casi un punto porcentual frente al mismo período de 2024 (1,5%). Poner en orden la sucesión de cifras y darle una lectura global no ha sido fácil siquiera para los observadores. De hecho, las primeras proyecciones de los agentes del mercado ubicaban el resultado para el segundo trimestre entre 2,6% y 3,2%. Camilo Pérez, jefe de investigaciones económicas del Banco de Bogotá, llama la atención sobre una economía que marcha al compás de distintos ritmos. Subraya, por un lado, el aporte trimestral positivo del comercio (5,6%), de los servicios (7,5%) o del consumo privado (3,8%) que no se ha erosionado a pesar de unas tasas de interés que superan el promedio regional (9,25%).

Pero también recuerda que la inversión ya encadena varios trimestres con el freno de mano puesto. Y advierte: “Así no habrá más producción futura. Lo que vamos a tener es que la gente va a gastar muchísimo, pero, como sucede ahora, la mayor parte de lo que compran es importado y no habrá una capacidad local tan amplia para suplir esa demanda”.

Se trata de una preocupación que se refleja en el desplome pronunciado durante el segundo trimestre en la construcción de edificios residenciales (-9,7%). “La inversión sigue muy rezagada. Como proporción del PIB estamos debajo del 17%, un nivel muy bajo comparado con la prepandemia. Esto es, quizás, un reflejo de la actividad moderada que ha tenido la construcción y las obras de ingeniería, que siguen con una dinámica contraída”, profundiza la economista jefa de ScotiaBank Colpatria, Jackeline Piraján.

Entre abril y junio, el comercio, el transporte, el alojamiento y los servicios de alimentación impulsaron el producto interno bruto con un crecimiento del 5,6%. Estas actividades aportaron, en conjunto, 1,1 puntos porcentuales, y se afianzan como un motor clave para la economía colombiana. No obstante, los datos de agricultura sirven también de talanquera a aquellos analistas con discursos más optimistas.

Esta división, que marchaba con el buen empuje del universo cafetero, ha perdido ritmo y tuvo un tijeretazo de casi la mitad en su expansión de un trimestre a otro al arrojar un crecimiento del 3,8% (sumando 0,4 puntos al total). “Mi diagnóstico principal es que veo un comportamiento de oferta más que de demanda. Eso me preocupa. Y hay otras decepciones, como es el caso de la minería (-10,2%), que ha tenido una desaceleración sostenida”, concluye el director de estudios económicos del Grupo Bolívar, Andrés Langebaeck.

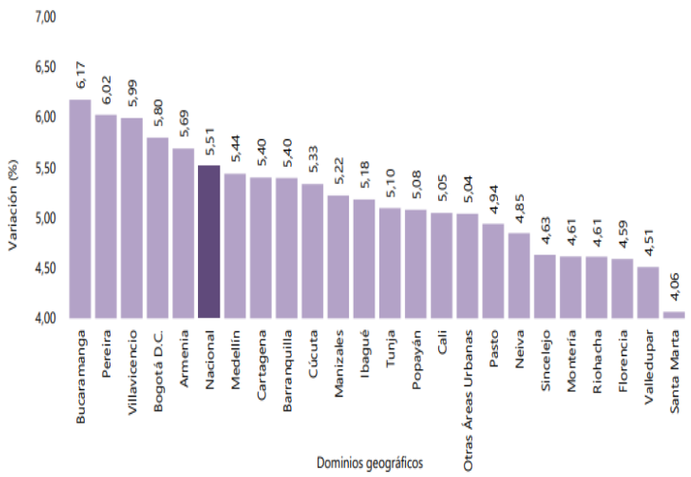
**Inflación en Colombia.** En octubre la inflación mensual fue de 0,18%, siendo la segunda inflación mensual más baja en lo que va del año. Pese a esto, la inflación anual (o doce meses) acumula un resultado de 5,51%, subiendo por cuarto mes consecutivo. Estos resultados estuvieron cerca (aunque algo por encima) de lo esperado por el mercado, que preveía una inflación del 0,15% para el mes y al 5,5% para el anual.

El buen comportamiento de la inflación del mes se explica por los Alimentos, que fueron deflacionarios en -0,35%. A ello se suma la deflación en el rubro de Comunicaciones (-0,02%) y el alivio proveniente de la Educación, que deja atrás loa aumentos del inicio del calendario B. Pese a lo anterior, los rubros asociados a la Vivienda tuvieron un repunte en su inflación a 0,41%, debido al aumento en las tarifas del Suministro de Agua y de otros servicios. Lo mismo sucedió con recreación y cultura que fue el grupo de mayor inflación del mes (0,81%), donde los paquetes turísticos y los cines tuvieron un repunte asociado a la semana de receso escolar.

Pese que el resultado del mes fue favorable, la inflación anual estuvo al alza llegando a 5,51%. Lo mismo sucede con los alimentos que siguieron al alza pese a que surtieron menos presión en el mes. Esta aparente dicotomía se debe a que hace un año la inflación total del mes de octubre, junto con la de los alimentos, habían sido negativas, con lo cual cualquier valor positivo en este año se traduce en una mayor inflación anual.

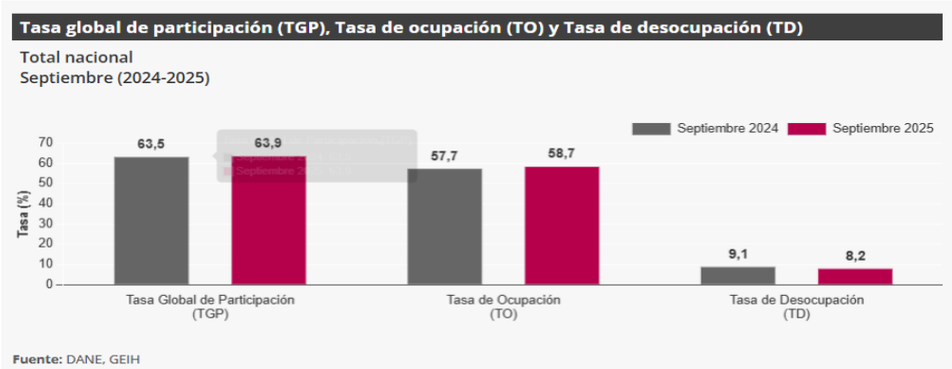
**IPC enero- octubre.** En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 0,18% en comparación con septiembre de 2025, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%): Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%).

**Inflación por ciudades octubre.** En octubre de 2025, las ciudades con mayor variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fueron **Bucaramanga (6,17%), Pereira (6,02%), Villavicencio (5,99%) y Bogotá (5,80%)**. En comparación con el mismo mes de 2024, el IPC total tuvo un aumento del 5,51%, y las divisiones que más contribuyeron fueron restaurantes y hoteles, educación y alimentos y bebidas no alcohólicas.



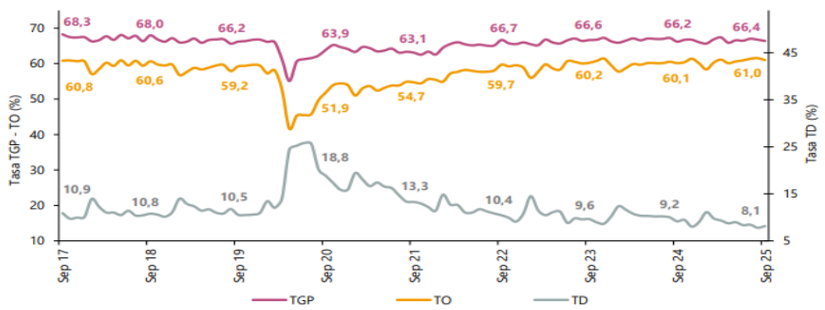

**Fuente: dane**

**Desempleo en Colombia.** Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%).




**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual.** En septiembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,1%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,2%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 61,0%, mientras que en septiembre de 2024 estas tasas fueron 66,2% y 60,1%, respectivamente.

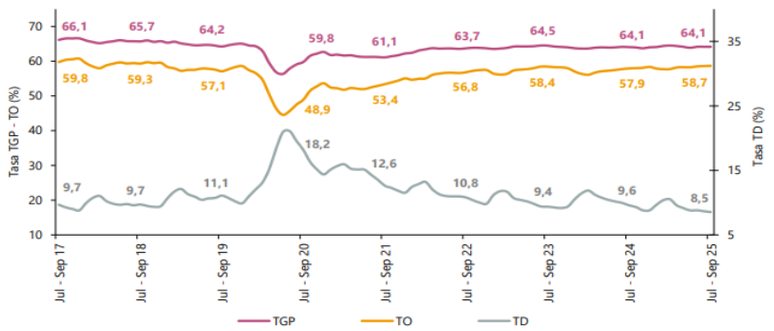
**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Septiembre (2017 - 2025)**




**Fuente:** DANE, GEIH.

**Total nacional trimestre.** En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre julio - septiembre 2025 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre 2024 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, siendo similar a la registrada en el trimestre julio - septiembre 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (57,9%).

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Julio - septiembre (2017 - 2025)**




**Fuente:** DANE, GEIH.

**Población ocupada según rama de actividad, mes septiembre 2025.** En el mes de septiembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.927 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**
**Total nacional**
**Septiembre (2024 - 2025)**

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Septiembre 2024 | Septiembre 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.213** | **23.927** | **100** | **714** | |
| Industrias manufactureras | 2.429 | 2.674 | 11,2 | 244 | 1,1 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.809 | 2.997 | 12,5 | 188 | 0,8 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.758 | 1.926 | 8,1 | 168 | 0,7 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.249 | 3.371 | 14,1 | 122 | 0,5 |
| Actividades financieras y de seguros | 347 | 433 | 1,8 | 86 | 0,4 |
| Construcción | 1.495 | 1.561 | 6,5 | 66 | 0,3 |
| Transporte y almacenamiento | 1.788 | 1.854 | 7,7 | 66 | 0,3 |
| Información y comunicaciones | 380 | 427 | 1,8 | 47 | 0,2 |
| Actividades inmobiliarias | 255 | 282 | 1,2 | 27 | 0,1 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.997 | 2.007 | 8,4 | 9 | 0,0 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.058 | 4.038 | 16,9 | -20 | -0,1 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 726 | 646 | 2,7 | -79 | -0,3 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.923 | 1.711 | 7,2 | -212 | -0,9 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**
**Total nacional**
**Septiembre (2024 - 2025)**

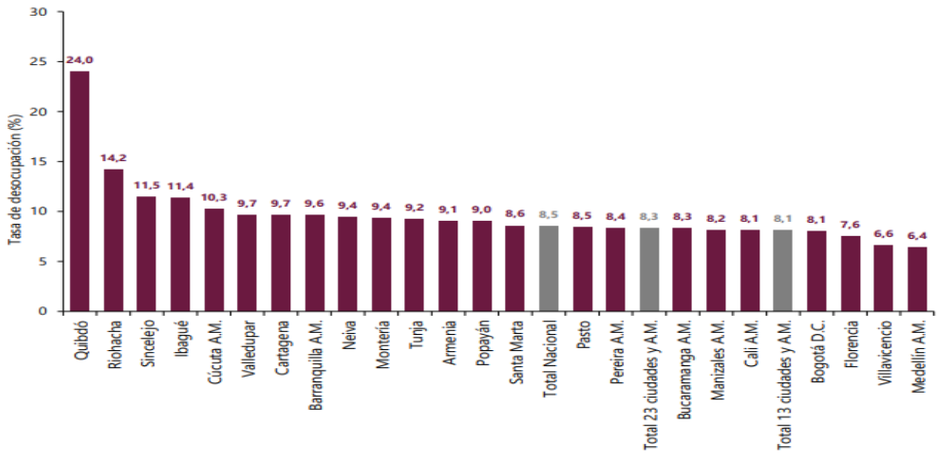
| Posición ocupacional | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Septiembre 2024 | Septiembre 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.213** | **23.927** | **100** | **714** | |
| Obrero, empleado particular | 10.215 | 10.688 | 44,7 | 473 | 2,0 |
| Jornalero o Peón | 705 | 813 | 3,4 | 108 | 0,5 |
| Trabajador por cuenta propia | 9.695 | 9.739 | 40,7 | 44 | 0,2 |
| Patrón o empleador | 568 | 603 | 2,5 | 35 | 0,1 |
| Empleado doméstico | 689 | 718 | 3,0 | 29 | 0,1 |
| Obrero, empleado del gobierno | 878 | 897 | 3,8 | 20 | 0,1 |
| Trabajador familiar sin remuneración | 458 | 460 | 1,9 | 2 | 0,0 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

**Población ocupada según posición ocupacional, mes septiembre 2025.** En septiembre de 2025, Obrero, empleado particular y Jornalero o Peón fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,0 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

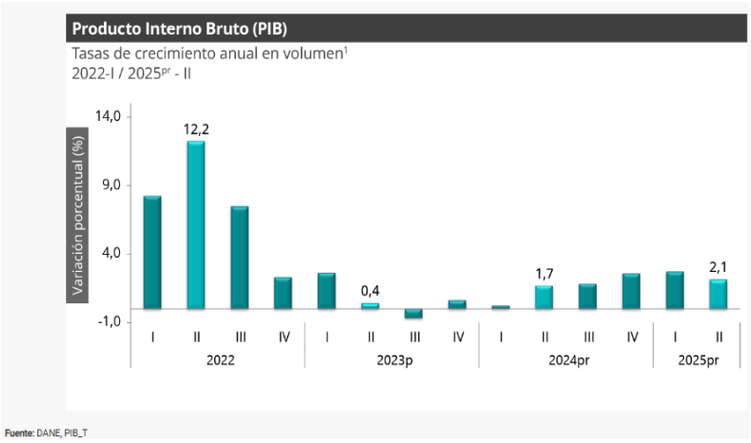
**Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre julio - septiembre 2025.** Para el trimestre julio - septiembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,0%), Riohacha (14,2%) y Sincelejo (11,5%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Florencia (7,6%), Villavicencio (6,6%) y Medellín A.M. (6,4%).

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades**
**Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas**
**Julio - septiembre 2025**



## 4. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El mercado global de productos de aseo personal se proyecta alcanzar unos USD 401,57 mil millones en 2025, impulsado por una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 6,69% entre 2025 y 2032. Las principales tendencias incluyen el auge de los productos naturales y sostenibles, la personalización mediante tecnología, la convergencia de belleza y bienestar, y un enfoque en la inclusión y la accesibilidad universal.




**Producto interno bruto – PIB.** En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

**Actividades profesionales, científicas y técnicas.** En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%

**Actividades profesionales, científicas y tecnicas1 Tasas de crecimiento en volumen2 Segundo trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-II / 2024pr-II | 2025pr/ 2024pr | 2025pr-II / 2025pr-I |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 1,0 | 1,0 | 0,6 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 1,8 | 1,6 | 0,4 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **1,5** | **1,3** | **0,7** |

**Índice de Precios al Consumidor – IPC.** En octubre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,18%, la variación año corrido fue 4,74% y la anual 5,51%.

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (octubre)

| IPC | Octubre | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación Mensual | | Variación Año corrido | | Variación Anual | |
| | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 |
| IPC total | -0,13 | 0,18 | 4,44 | 4,74 | 5,41 | 5,51 |

**Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.** En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 0,18% en comparación con septiembre de 2025, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%): Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (-0,02%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Octubre 2024 - 2025**

| Divisiones de Gasto | Peso (%) | 2024 Variación (%) | 2024 Contribución Puntos Porcentuales | 2025 Variación (%) | 2025 Contribución Puntos Porcentuales |
|---|---|---|---|---|---|
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,17 | -0,01 | 0,81 | 0,03 |
| Salud | 1,71 | 0,17 | 0,00 | 0,65 | 0,01 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | -0,04 | -0,01 | 0,41 | 0,13 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,16 | 0,01 | 0,38 | 0,02 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,21 | 0,00 | 0,37 | 0,01 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,14 | 0,01 | 0,27 | 0,03 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,12 | 0,00 | 0,22 | 0,01 |
| TOTAL | 100,00 | -0,13 | -0,13 | 0,18 | 0,18 |
| Transporte | 12,93 | -0,01 | 0,00 | 0,14 | 0,02 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | -0,05 | 0,00 | 0,12 | 0,00 |
| Educación | 4,41 | 0,02 | 0,00 | 0,06 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,16 | 0,00 | -0,02 | 0,00 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | -0,76 | -0,14 | -0,35 | -0,07 |

**Fuente:** DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,18%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

**Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes.** En octubre de 2025 en comparación con septiembre de 2025, las variaciones de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,29%), suministro de agua (1,56%), arriendo efectivo (0,29%), carne de res y derivados (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y

autoservicio (0,21%), paquetes turísticos completos (3,36%), electricidad (0,44%), plátanos (3,69%), productos farmacéuticos y dermatológicos (0,94%) y alcantarillado (1,46%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-19,61%), hortalizas y legumbres frescas (-3,87%), cebolla (-4,91%), huevos (-1,24%) y papas (-2,55%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Octubre 2025**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Arriendo imputado | 0,29 | 0,04 |
| Suministro de agua | 1,56 | 0,03 |
| Arriendo efectivo | 0,29 | 0,03 |
| Carne de res y derivados | 1,04 | 0,03 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,21 | 0,02 |
| Paquetes turísticos completos | 3,36 | 0,02 |
| Electricidad | 0,44 | 0,02 |
| Plátanos | 3,69 | 0,01 |
| Productos farmacéuticos y dermatológicos | 0,94 | 0,01 |
| Alcantarillado | 1,46 | 0,01 |

**Fuente**: DANE, IPC.

**Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.** En lo corrido del año, (enero - octubre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,74%): Educación (7,36%), Restaurantes y hoteles (6,18%), Salud (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,94%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,54%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,62%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,39%), Bienes y servicios diversos (4,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,20%), Prendas de vestir y calzado (1,89%), Recreación y cultura (1,28%) y por último, Información y comunicación (0,84%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**
**Según divisiones de gasto**
**Octubre 2024 - 2025**

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 10,64 | 0,41 | 7,36 | 0,30 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 6,43 | 0,69 | 6,18 | 0,68 |
| Salud | 1,71 | 5,01 | 0,08 | 5,97 | 0,10 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 2,64 | 0,50 | 5,94 | 1,11 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 4,56 | 0,08 | 5,54 | 0,09 |
| TOTAL | 100,00 | 4,44 | 4,44 | 4,74 | 4,74 |
| Transporte | 12,93 | 4,60 | 0,62 | 4,62 | 0,62 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 6,03 | 1,85 | 4,39 | 1,37 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 2,87 | 0,15 | 4,20 | 0,22 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 1,90 | 0,08 | 3,20 | 0,13 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 1,70 | 0,05 | 1,89 | 0,06 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -1,63 | -0,06 | 1,28 | 0,04 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,78 | -0,02 | 0,84 | 0,02 |

**Fuente:** DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - octubre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,08 puntos porcentuales a la variación total.

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido**
**Por principales subclases**
**Octubre 2025**

| Subclases | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Arriendo imputado | 4,47 | 0,57 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 6,29 | 0,47 |
| Arriendo efectivo | 4,71 | 0,44 |
| Transporte urbano (incluye tren y metro) | 8,96 | 0,41 |
| Frutas frescas | 19,06 | 0,24 |
| Carne de res y derivados | 7,82 | 0,18 |
| Café y productos a base de café | 51,17 | 0,14 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 5,84 | 0,13 |
| Educación preescolar y básica primaria | 8,68 | 0,13 |
| Gas | 10,88 | 0,12 |

**Fuente:** DANE, IPC.

**Variación y contribución de las subclases en el año corrido.** En octubre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,47%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,29%), arriendo efectivo (4,71%), transporte urbano (incluye tren y metro) (8,96%), frutas frescas (19,06%), carne de res y derivados (7,82%), café y productos a base de café (51,17%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,84%), educación preescolar y básica primaria (8,68%) y gas (10,88%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-30,87%), electricidad (-1,81%), arroz (-4,50%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-22,29%) y carne de cerdo y derivados (-2,51%).

**Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar).** La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. El gráfico muestra el monitoreo de la tasa representativa del mercado para Colombia que lleva la Superintendencia Financiera de Colombia.




La cotización del dólar en Colombia para el miércoles 19 de noviembre del 2025 bajó 27.22 Pesos, equivalente a un descenso del 0.72% con respecto al día anterior. La TRM disminuyó un 15.07% (663.14 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 1.85% (70.57 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

## 5. ASPECTOS TÉCNICOS

Dada la necesidad que le asiste a la E.S.E. ISABU, enmarcada en el objeto del presente proceso de contratación, el cual pretende satisfacer alguno de los requerimientos, para cumplir con la finalidad de la Entidad, se busca que el oferente y futuro contratista cumpla con las especificaciones técnicas, así como las obligaciones contractuales que se deriven del presente proceso que adelanta la Entidad, así:

Por tal razón, la E.S.E. ISABÚ, una vez surtido el proceso contractual para la adecuación de la infraestructura física de la unidad hospitalaria UIMIST y así satisfacer la necesidad expuesta en los estudios previo, es menester de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación de la E.S.E. ISABÚ promover la contratación **"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA UIMIST DE LA ESE INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA",** con una persona natural o jurídica que pueda desarrollar el objeto en mención. El proceso se atenderá de conformidad con el manual de contratación de la E.S.E. ISABU.

**5.1 Actividades específicas del contrato y/o alcance**

Para efectos del cumplimiento en el desarrollo del objeto contractual se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza de este y los derivados de las disposiciones legales vigentes.

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de la adecuación de infraestructura son las siguientes:

1. Cumplir con las condiciones, términos y obligaciones establecidas en los documentos del proceso de contratación y en el contrato.
2. Desarrollar el objeto contractual con calidad, oportunidad y eficiencia, de conformidad con las especificaciones técnicas y normativas aplicables.
3. Acreditar la formación académica y experiencia del equipo de trabajo según lo establecido por la E.S.E. ISABÚ.
4. Abstenerse de ordenar o aprobar trabajos sin respaldo presupuestal y sin autorización de la entidad.
5. Comunicar oportunamente a la E.S.E. ISABÚ cualquier circunstancia política, jurídica, social, técnica, económica, ambiental y/o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del contrato.
6. Observar y hacer cumplir las normas sobre seguridad industrial, salud ocupacional, seguridad social y uso de elementos de protección personal (EPP).
7. Informar a la entidad sobre cualquier hecho que pueda constituir irregularidades, actos de corrupción o incumplimientos contractuales, entregando los soportes correspondientes.
8. Cumplir con las leyes y reglamentos vigentes en materia laboral, ambiental y de contratación estatal.
9. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
10. Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista y emitir un concepto técnico y financiero la E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA para la resolución final de las mismas, adjuntando los respectivos soportes.
11. Para tal fin, deberá comunicar en forma inmediata al supervisor de la entidad, sobre las inquietudes planteadas por el contratista vigilado, en especial cuando se requiere hacer modificaciones al contrato vigente entre el contratista vigilado y la entidad. Los conceptos, no son de obligatorio acatamiento por parte de la supervisión o de la oficina gestora. En todo caso debe abstenerse el interventor de calificar a título de culpa cualquier previsibilidad que la entidad pudo haber incurrido.
12. Verificar el contenido de la elaboración de actas que presente el contratista vigilado, certificar la información que contenga y suscribirlas con la respectiva aceptación de cumplimiento de obligaciones o motivando la no aceptación de cumplimiento de obligaciones(decreto-ley 2150 de 1995 artículo 19 y numeral 34 del artículo 48 de la ley 734 de 2000), documento en el cual conste la obligación, de recibo o cumplimiento a satisfacción suscrita como requisitos suficientes para el pago de la obligación contraída con el contratista vigilado.
13. Elaborar las actas de reunión y diligenciar la suscripción de estas por quienes actuaron de manera oportuna al terminar cada reunión.

**SOBRE VIGILANCIA TÉCNICA**

14. Supervisar y verificar el cumplimiento del contratista respecto a las condiciones técnicas, cronograma, licencias, permisos, calidad de materiales y personal ofrecido.
15. Exigir la realización de pruebas, ensayos y controles de calidad sobre materiales, insumos y obras ejecutadas, aprobando o rechazando los resultados según las especificaciones.
16. Velar por el cumplimiento de los plazos, cronogramas y flujo de actividades, recomendando los ajustes necesarios.
17. Ordenar la suspensión o corrección de trabajos que no cumplan con las especificaciones técnicas o contractuales.

18. Revisar y aprobar las cantidades de obra ejecutadas, los análisis de precios unitarios y las modificaciones técnicas que no impliquen sobrecostos.
19. Solicitar a la E.S.E. ISABÚ la autorización de adiciones, prórrogas o modificaciones que afecten valor o plazo del contrato, sustentándolas técnica y financieramente.
20. Programar, coordinar y participar con el contratista y con la E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA (oficina gestora) las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.
21. Suscribir las actas de inicio, recibo parcial de obligaciones, seguimiento al contrato, preparar y presentar para conocimiento del supervisor de la entidad las posibles modificaciones de cantidades y precios no previstos propuestos por el contratista; elaborar y suscribir el acta de recibo final, al igual certificar las obligaciones no cumplidas por el contratista vigilado motivando o justificando su ejecución o inejecución; presentar los documentos suscritos por el interventor durante la ejecución del contrato que sirvan de base para la liquidación del contrato que deba preparar el supervisor de la entidad con el fin de ser suscritas por las partes capaces y competentes (Representante legal de la entidad y representante legal del contratista o representantes legales de los integrantes de las modalidades de asociación).
22. Verificar el cumplimiento de las normas y condiciones de instalación de equipos y adecuaciones físicas.
23. Evaluar las condiciones de seguridad y prevención de riesgos durante la ejecución del proyecto, exigiendo medidas correctivas cuando sea necesario.
24. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato de obra conforme a las especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.

**SOBRE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA**

25. Verificar la afiliación del contratista y su personal al Sistema General de Seguridad Social y el cumplimiento de obligaciones laborales.
26. Tramitar oportunamente actas, informes y documentos necesarios para el desarrollo y pago del contrato.
27. Revisar, firmar y radicar las actas de reunión, de avance y de recibo, certificando el cumplimiento o motivando la no aceptación.
28. Mantener actualizada y organizada toda la documentación contractual y de la interventoría, entregándola a la E.S.E. ISABÚ al finalizar el contrato.
29. Propender por la solución oportuna de controversias entre las partes y evitar conflictos durante la ejecución del contrato.
30. Participar y asistir a los comités y reuniones convocadas por la E.S.E. ISABÚ, elaborando las actas correspondientes.
31. Velar por el cumplimiento de las garantías contractuales y su vigencia hasta la liquidación del contrato.
32. En caso de incumplimiento, el Interventor deberá informar oportunamente a la ESE INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA (entidad Gestora) y sugerir si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato. Así mismo, deberá enviar a la ESE INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA (Oficina Gestora) copia de los requerimientos realizados al contratista, de los cuales siempre se deberá allegar copia, para remitir a la Compañía Aseguradora, igualmente debe presentar el informe donde conste dicho incumplimiento.
33. Si es necesario solicitar a la oficina gestora suspender el contrato de ejecución, o si se establece posteriormente ampliar el plazo pactado para la suspensión, la interventoría deberá emitir un concepto técnico previo sobre la suspensión.
34. Verificar que el contratista obtenga todos los paz y salvo a los que haya lugar según la naturaleza del contrato.
35. Informar a la E.S.E. ISABÚ de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato de obra; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad desarrolle las actividades correspondientes.

36. Mantener actualizado y tener disponible el archivo de la interventoría con la correspondencia, informes y demás documentos requeridos para el control de la ejecución del contrato, en donde se detallen en general todo aquello que permita determinar completamente las características del contrato ejecutado. Este archivo deberá ser entregado a la supervisión como requisito para el recibo de la Interventoría.
37. Una vez finalizado el plazo para la ejecución del contrato, el Interventor procede a elaborar el acta de terminación del contrato, la cual debe dejar constancia de la terminación del objeto. Esta debe ser firmada por el Interventor y el Contratista.
38. Solicitar al contratista, la totalidad de los documentos exigidos, para proceder a la liquidación del contrato, y velar que el contratista mantenga actualizadas las vigencias de las garantías contractuales y post contractuales.
39. Realizar cualquier otra actividad administrativa requerida para la correcta administración del contrato.

**SOBRE VIGILANCIA FINANCIERA**

40. Realizar seguimiento financiero al contrato, verificando vigencias presupuestales, registros, pagos y saldos.
41. Controlar la justificación de cualquier modificación presupuestal del contrato de obra.
42. Revisar los documentos soporte de pago, garantizando que correspondan a las obligaciones ejecutadas y recibidas a satisfacción.
43. Llevar control del balance presupuestal, flujo de inversión y estado financiero del contrato, informando cualquier desviación.
44. Apoyar a la E.S.E. ISABÚ en la elaboración del borrador de liquidación del contrato, adjuntando los soportes técnicos y financieros pertinentes.
45. Recibir y estudiar los análisis de precios unitarios de ítems no previstos presentados por el contratista. El interventor debe soportar la revisión efectuada a los análisis de precios unitarios de los ítems no previstos con mínimo dos cotizaciones o con el análisis del presupuesto de obras utilizado por el Municipio. Una vez se revisen por parte del interventor los precios no previstos, éste debe remitir al supervisor del contrato el concepto de revisión de método de elaboración de ítems y precios no previstos, cuadro comparativo de los mismos y los respectivos análisis unitarios, para que éste efectúe las gestiones necesarias de acuerdo con lo establecido con los manuales y procedimientos internos de la E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA. En caso de que la E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA (entidad Gestora) presente observaciones a los análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor deberá informar al ejecutor que debe efectuar las correcciones del caso.
46. En los casos de obligaciones adicionales o mayores cantidades de estas, que impliquen mayores costos, el interventor deberá solicitar la autorización la E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, y ordenar su ejecución cuando verifique la existencia del contrato adicional en el cual se legalice el valor adicional al valor inicial del contrato.

**SOBRE INFORMES Y COMÚNICACIONES**

47. Presentar informes parciales, ejecutivos y finales en los plazos establecidos, detallando avances, dificultades, aspectos técnicos, financieros y administrativos.
48. Entregar copia física y digital de los informes y documentos de soporte al supervisor o área designada por la E.S.E. ISABÚ.
49. Mantener comunicación permanente con la entidad, el supervisor y el contratista, informando sobre el avance y cualquier novedad que afecte la ejecución.

**SOBRE RESPONSABILIDAD Y CUMPLIMIENTO**

50. El interventor responderá civil, penal y disciplinariamente por los actos, omisiones o negligencias que causen perjuicio a la E.S.E. ISABÚ.
51. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contractuales, técnicas, administrativas y financieras establecidas en la normatividad vigente.
52. Ejecutar las demás funciones que por su naturaleza correspondan a la interventoría, conforme a la ley y a las instrucciones de la E.S.E. ISABÚ.

Sin limitarse a lo anterior, el interventor se obliga a cumplir y hacer cumplir, en el desarrollo de sus funciones, todas las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales aplicables a la ejecución del presente contrato, en concordancia con el régimen especial de contratación de la Empresa Social del Estado (E.S.E.), conforme a lo establecido en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el artículo 94 de la Ley 489 de 1998, y las demás normas que regulan la naturaleza jurídica y la autonomía administrativa y contractual.

Aunque la entidad no se rige en su integridad por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), deberá observar los principios generales allí contenidos, en especial los de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, los cuales constituyen parámetros orientadores y de control en los procesos contractuales del régimen especial.

En consecuencia, el interventor deberá garantizar que la ejecución de las obras, así como las actividades de seguimiento, verificación técnica, administrativa, financiera y ambiental, se realicen en estricto apego a los citados principios y a las normas aplicables, incluyendo la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación de la E.S.E. ISABÚ, y las disposiciones técnicas y sectoriales vigentes para el sector salud.

Asimismo, deberá asegurar que en la ejecución del contrato se cumplan las obligaciones derivadas de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente, control interno, gestión del riesgo, y responsabilidad fiscal y social, de forma que se garantice la eficiencia, legalidad y transparencia en la gestión contractual y en el uso de los recursos públicos del sistema de salud.

**PROFESIONALES REQUERIDOS:**

| CANTIDAD | CARGO / OFICIO | MESES | % DEDICACION |
|---|---|---|---|
| 1 | Residente de interventoría | 2.00 | 80% |
| 1 | Profesional HSEQ | 2.00 | 30% |

### 5.2 Aspectos regulatorios

Las condiciones regulatorias para los servicios a contratar deberán regirse bajo el procedimiento de contratación:

1. Constitución Política de Colombia
2. Ley 80 de 1993
3. Ley 1150 de 2007
4. Ley 1474 de 2011
5. Ley 1751 de 2015
6. Decreto 665 y 668 de 1989, Municipio de Bucaramanga
7. Decreto 551 de 2020
8. Acuerdo 031 de 1997, Municipio de Bucaramanga.
9. Acuerdo No. 005 del 23 de agosto de 2024 de la E.S.E. ISABÚ – Estatuto de Contratación
10. Resolución No. 5185 de 2013, Ministerio de Salud y de la Protección Social.
11. Resolución 0378 del 27 de agosto de 2024 - Manual de Contratación de la E.S.E. ISABÚ

Demás normas regulen la contratación

## 6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

### 6.1 ¿Quién vende?

Revisados los Acuerdos Marco de Precios (AMP) que tiene publicado Colombia Compra Eficiente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombia, a fecha 23 septiembre de 2025, no existe en la actualidad AMP para satisfacer la necesidad objeto del presente estudio.

Se relacionan las empresas que se les realizó solicitud de cotización en calidad de estudio de mercado, así:

| EMPRESA | NIT |
|---|---|
| PROINCO SAS | 900.557.922-1 |
| SITELSA SAS | 804.012.755-0 |
| INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS | 900.104.908-4 |

### 6.2 Análisis de la Demanda

**¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

| | |
|---|---|
| **No. PROCESO / CONTRATO** | 731 de 2019 |
| **OBJETO** | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE SALUD SAN RAFAEL, GIRARDOT, KÉNNEDY, BUCARAMANGA, CAMPO HERMOSO, LA JOYA Y LA LIBERTAD DE BUCARAMANGA, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 152 DE 2019. |
| **ENTIDAD** | E.S.E. ISABU |
| **VALOR INICIAL** | 639.344.040 |
| **CONTRATISTA** | OLMA YOLANDA GIRALDO CUARTAS |
| **PLAZO** | 6 (Meses) |

| | |
|---|---|
| **No. PROCESO / CONTRATO** | AO-47 de 2017 |
| **OBJETO** | INTERVENTORIA TECNICA* ADMINISTRATIVA* FINANCIERA* CONTABLE* JURIDICA Y AMBIENTAL AL CTO DE MANTENIMIENTO DEL HLN Y LOS CENTROS DE SALUD DE B/GA CON OCASION AL CONVENIO 227 DE 2017 SUSCRITO.... 3 MESES A PARTIR DE ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR PPTO |
| **ENTIDAD** | E.S.E. ISABU |
| **VALOR INICIAL** | 93.762.480 |
| **CONTRATISTA** | INCECOL LTDA |
| **PLAZO** | 3 (Meses) |

En el mismo sentido, durante 2025, la E.S.E. ISABU, contrató este tipo de servicios (Interventoría sobre obra pública);

| | |
|---|---|
| **No. PROCESO / CONTRATO** | CI-0546-2025 |
| **OBJETO** | INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL "DESMONTE, ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS ASCENSORES UBICADOS EN EL HOSPITAL LOCAL DEL NORTE DE LA E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA |
| **VALOR INICIAL** | $47.040.852 |
| **CONTRATISTA** | MMEM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. |
| **PLAZO** | 7(Meses) |

**¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?** Se relacionan algunos contratos que pueden guardar cierta relación con el objeto del presente proceso de contratación:

| | |
|---|---|
| **No. PROCESO / CONTRATO** | 335-2025 |
| **TIPO PROCESO** | Contratación régimen especial |
| **OBJETO** | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE OBRA, PARA LA REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2713 DE 2025 |
| **ENTIDAD** | EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA - EDUR |
| **VALOR INICIAL** | $ 924.920.930 |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | 7 (Meses) |
| **CONTRATISTA** | HERNANDEZ PANTOJA SAS |
| **CONSULTADO EN** | SECOP II |

| | |
|---|---|
| **No. PROCESO / CONTRATO** | CPMCCM- 001 DE 2025 |
| **TIPO PROCESO** | Contratación régimen especia |
| **OBJETO** | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE TIENEN POR OBJETO LA ADECUACIÓN MENOR DE LOS PUESTOS DE SALUD DE LOS CORREGIMIENTOS DE BUENAVISTA, LAGUNA FLOR Y LAS PALMAS, PERTENECIENTES A LA E.S.E UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS DE SINCELEJO - SUCRE |
| **ENTIDAD** | E.S.E. UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASÍS |
| **VALOR INICIAL** | $ 46.516.743 |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | 3 (Meses) |
| **CONTRATISTA** | ROBERTO CARLOS HERNANDEZ GARCIA |
| **CONSULTADO EN** | SECOP II |

| | |
|---|---|
| **No. PROCESO / CONTRATO** | CARDER CM 061-2025 INTERVENTORIA |
| **TIPO PROCESO** | Concurso de méritos abierto |
| **OBJETO** | INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO PARA LA ESTABILIZACIÓN, CONTROL DE INUNDACIONES Y MOVIMIENTO EN MASA DE LA MARGEN DERECHA QUEBRADA FRAILES SECTOR DESCOLE DEL BOX COULVERT AGÜITA MONTE BONITO |
| **ENTIDAD** | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA |
| **VALOR INICIAL** | $ 173.100.575 |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | 165 (Días) |
| **CONTRATISTA** | INGENIERYA S.A.S |
| **CONSULTADO EN** | SECOP II |

| | |
|---|---|
| **No. PROCESO / CONTRATO** | CM 01 DE 2025 - FRR INTERVENTORIA OBRA BRRANQUILLA |
| **TIPO PROCESO** | Concurso de méritos abierto |
| **OBJETO** | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA OBRA DE LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL Y LA REGISTRADURÍA AUXILIAR # 4 DE BARRANQUILLA - ATLÁNTICO. |
| **ENTIDAD** | FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA |
| **VALOR INICIAL** | $ 70.034.475 |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | 3 (Meses) |
| **CONTRATISTA** | PALO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S BIC. |
| **CONSULTADO EN** | SECOP II |

Se deja constancia de lo que otras Entidades contratan a través del SECOP, y pueden guardar cierta relación con el objeto del estudio del presente proceso, sin embargo, no es prudente tener en cuenta los valores contratados por otras Entidades, porque difieren sustancialmente en aspectos técnicos, ubicación, mercado local, logística, descuentos o pago de estampillas, entre otros.

## 7. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Existen varios modelos de costeo para los servicios de interventoría. La remuneración por honorarios, el pago por factor multiplicador, sistemas de tarifas prestablecidas, porcentaje sobre el costo de la consultoría, suma fija total o suma fija periódica más costos reembolsables, son algunos de ellos. Ver documento “Evaluación del costo de una interventoría en el área metropolitana de Bucaramanga”, disponible en:

chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/1593/digital_21630.pdf?seq.

Sin embargo, para el presente caso, la Entidad solicitó cotización en calidad de estudio del mercado, a empresas del sector, así:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | PROINCO SAS | SITELSA SAS | INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA UIMIST DE LA E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** | $ 24.113.208 | $ 43.997.632 | $ 41.055.000 |

## 8. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Revisadas las tres cotizaciones allegadas en calidad de estudio del mercado se observa que estas guardan relación en el sector para este tipo de servicios. Sin embargo y de acuerdo con el presupuesto establecido por la entidad para este proceso objeto del estudio del sector, resulta más favorable para la Entidad, la cotización de menor valor siendo esta la que determina el presupuesto a contratar. En tal sentido el valor total del contrato será por: Veinticuatro millones ciento trece mil doscientos ocho pesos **($24.113.208).** Este presupuesto tiene incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, si a ello hubiere lugar, con excepción de los que estrictamente correspondan a la E.S.E. ISABU.

## 9. DEFINICIÓN DE INDICADORES

Los indicadores financieros buscan determinar los aspectos mínimos necesarios que deben mantener los proponentes en materia de capacidad financiera y operativa, que garantizan en el tiempo su sostenibilidad en las actividades económicas que desarrollan y el efectivo cumplimiento del contrato. Sin embargo, teniendo en cuenta que la naturaleza del contrato, y que este se suscribirá bajo la modalidad de contratación directa, conforme a lo preceptuado en el artículo 44 del Manual de Contratación, no es necesario para el presente proceso de contratación la exigencia de indicadores financieros.

Anexos: Cotizaciones en calidad de estudios del mercado.

Huberto A. Peñaranda

**HUBERTO ARTURO PEÑARANDA**
Profesional de Apoyo – Oficina Asesora Jurídica
Estudios del Sector

Revisó: Diego Durán Renoga
Profesional de Apoyo – Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Paula Andrea Quitian Muñoz
Jefe Oficina Asesora Jurídica E.S.E. ISABÚ